

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Noviembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.442/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 180/14 tomado en la Trigésima (32ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 11 de Noviembre de 2014, que aprueba la subvención económica de \$250.000.- a favor de doña Bernarda Andrea Silva Morales; Memorando N° 2.315/14 de fecha 05 de Noviembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno de Vicente Petrillo Silva, Alcalde (S); Memorando N° 2.376/14 de 13 de Noviembre de 2014, que remite Informe Social N° 0001573 y antecedentes, para que se decrete la ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.

DECRETO:

1.- Otórguese ayuda social a doña **Bernarda Andrea Silva Morales**, RUT 13.416.204-K, por la suma total de \$250.000.- (**doscientos cincuenta mil pesos**), para costear gastos derivados de la compra de audífonos para su hija Camila Jara, quien presenta antecedentes Mórvidos de Ontogénesis Imperfecta e Hipoacusia Bilateral. Gírese cheque a nombre de doña Paola Lema Antezana, por la suma antedicha.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-04, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RRD/LCA/sgc
Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir. Control.